

15 de febrero de 1988

Nº 17891-C

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES,**

De conformidad con el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política y el artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública y la ley Nº 5397 del 8 de noviembre de 1973, y

Considerando:

1º—Que el edificio de la Escuela de Hacienda Vieja de Orotina es un ejemplo representativo del gran auge de la construcción de escuelas rurales y urbanas de la Administración de don León Cortés Castro 1936-1940.

2º—Que el diseño es obra del destacado arquitecto José María Barrantes, con un estilo neocolonial, predominante en su trabajo como profesional.

3º—Que el inmueble es el producto del esfuerzo de la comunidad y el Gobierno de la República por dotar de un centro de enseñanza acorde con las necesidades de la población de Hacienda Vieja de Orotina.

4º—Que la sencillez y armonía de composición del inmueble merecen ser conservados como testimonio de técnicas constructivas y estilos representativos de la edificación costarricense.

5º—Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural del país.

Por tanto,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la ley Nº 5397 del 8 de noviembre de 1973,

DECRETAN:

Artículo 1º—Declarar de interés arquitectónico el inmueble que ocupa la Escuela de Hacienda Vieja de Orotina, distrito tercero, cantón noveno de la provincia de Alajuela, e inscrita al tomo 768, folio 428, asiento 1, número 35690, partido de Alajuela y propiedad de la Junta de Educación de Hacienda Vieja.

Artículo 2º—Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble, e igualmente su remodelación parcial o total sin la autorización previa del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3º—Los trabajos de una eventual restauración total o parcial del inmueble, correrán por cuenta de su propietario, contribuyendo el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes en la medida de sus posibilidades, a su mantenimiento y preservación. Los trabajos se realizarán bajo la supervisión y dirección técnica del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 4º—Rige a partir de su publicación.

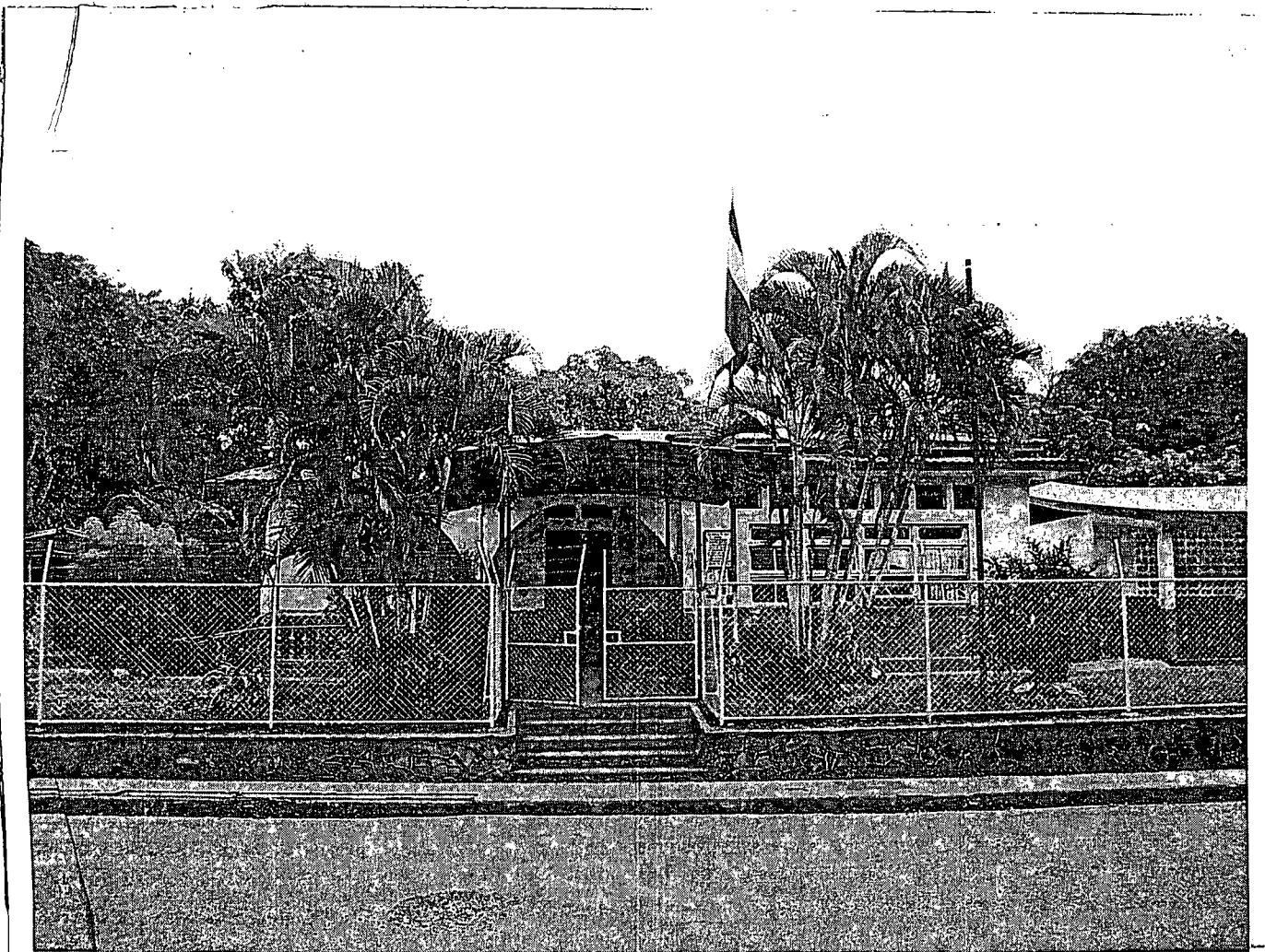
Dado en la Presidencia de la República.—San José a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y siete.

OSCAR ARIAS SANCHEZ

El Ministro de Cultura, Juventud
y Deportes,
CARLOS FRANCISCO ECHEVERRIA
SALGADO.

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

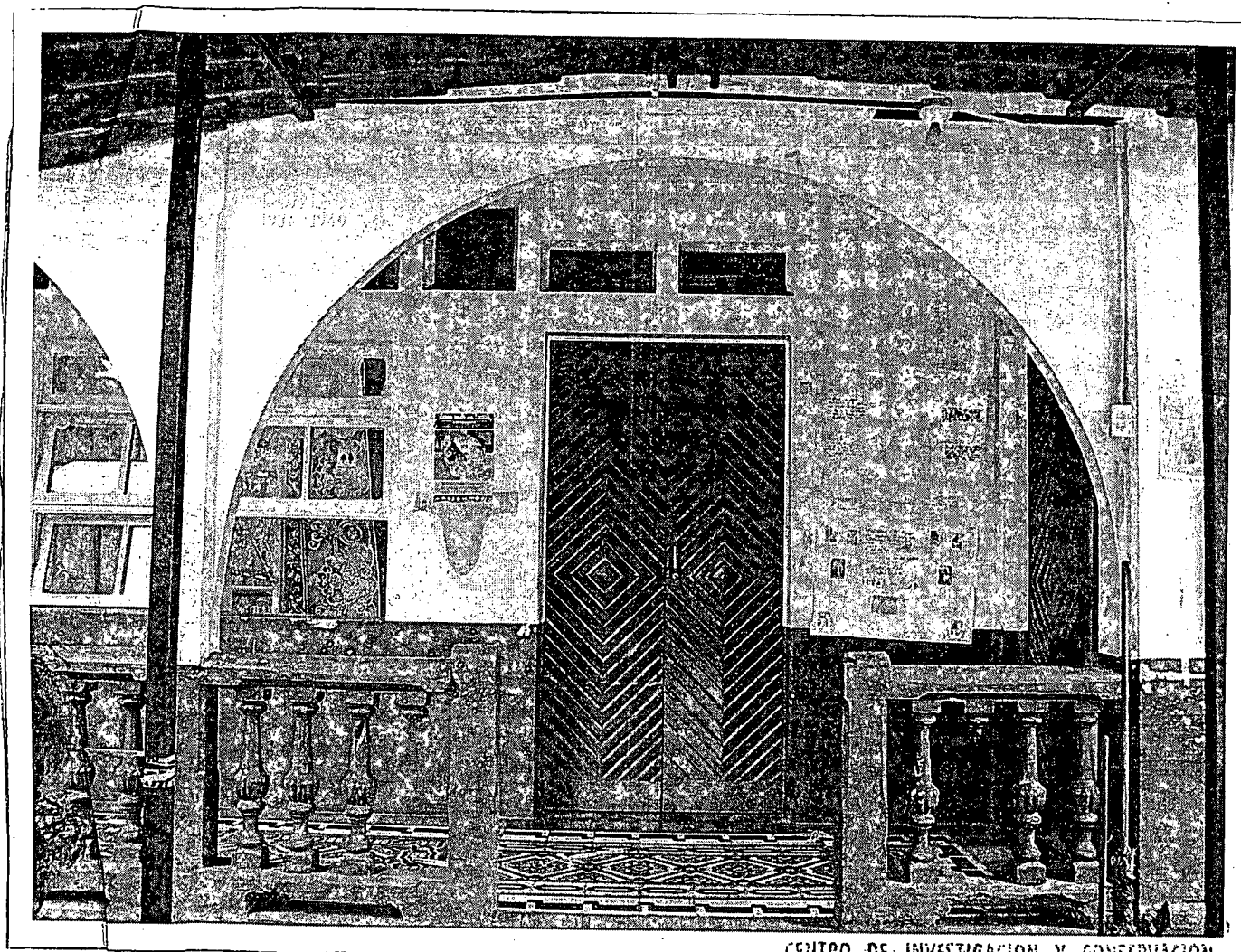
Escuela de Hacienda Vieja de Oroclina
Noviembre, 2005



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

000009

Este documento es propiedad de la
Unidad de Información Documental "Luis Ferrero Acosta" del Centro de Investigación y
Conservación del Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica



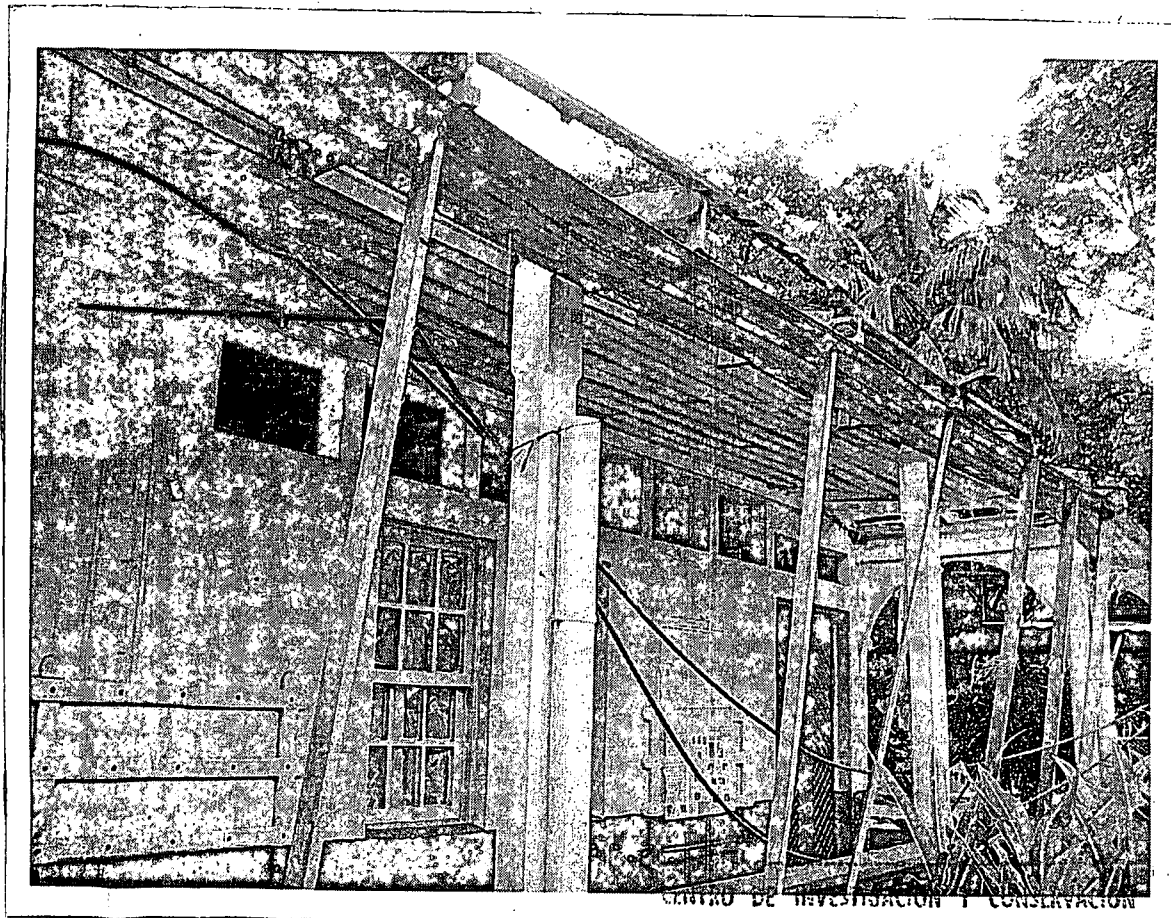
CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION

DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

800000

Este documento es propiedad de la
Unidad de Información Documental "Luis Ferrero Acosta" del Centro de Investigación y
Conservación del Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica



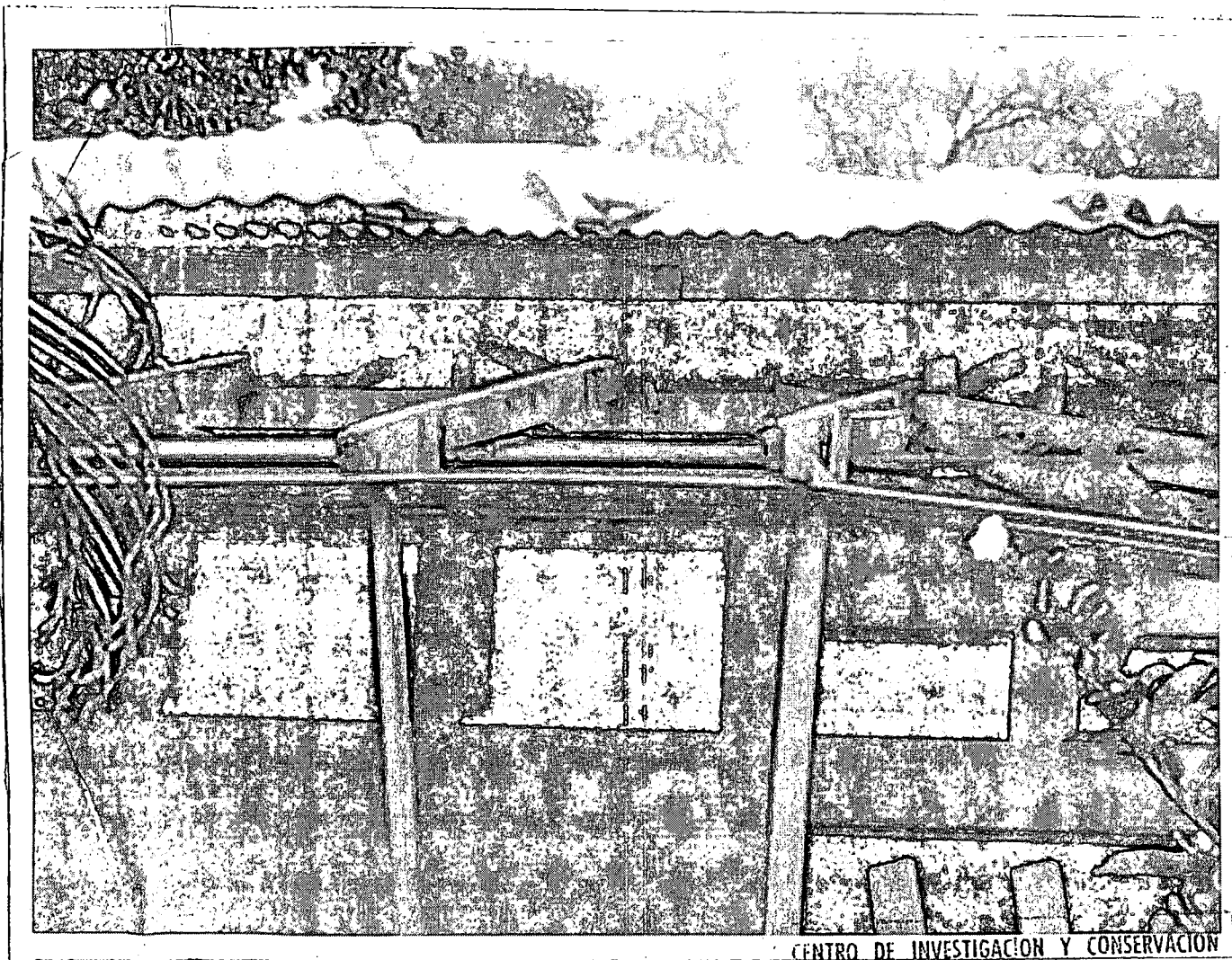
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN

DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

000007

Este documento es propiedad de la
Unidad de Información Documental "Luis Ferrero Acosta" del Centro de Investigación y
Conservación del Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica



CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION

DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

900006

Este documento es propiedad de la
Unidad de Información Documental "Luis Ferrero Acosta" del Centro de Investigación y
Conservación del Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica

NACIONALES

AL DÍA
4 de octubre de 2005

BAJO AGUACERO EN OROTINA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Cabalgaron para ayudar a escuelita

Escuela de Hacienda Vieja urgida de reparaciones

ALEJANDRA MADRIGAL ÁVILA
alemadrigal@aldia.co.cr

■ HACIENDA VIEJA, OROTINA. - Llovió como nunca, pero igual llegaron cientos de caballistas a ayudar en la reconstrucción de una escuela de 210 estudiantes.

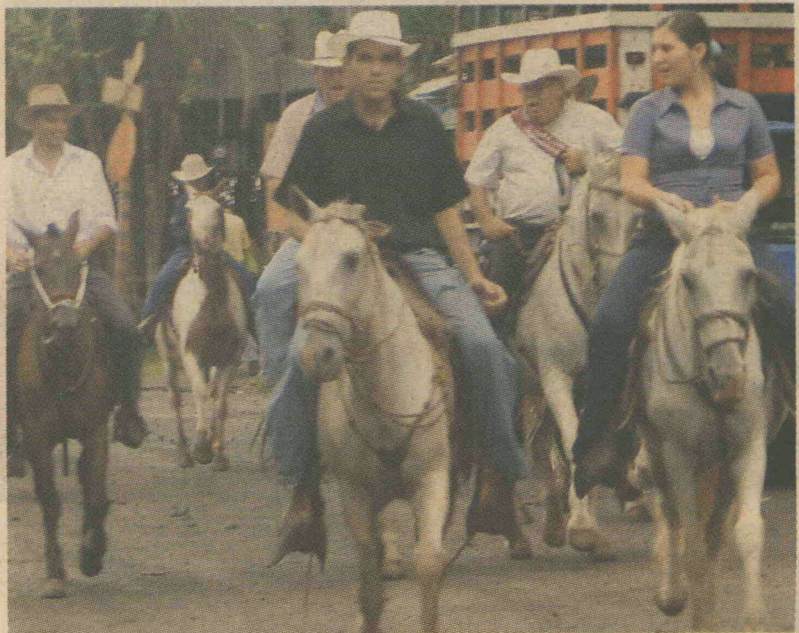
El domingo, en Hacienda Vieja, un poblado de Orotina todo era fiesta. Un grupo de maestras tomó la decisión de organizar una cabalgata por cinco pueblos de Orotina y con los fondos que se recogieran ayudar a la reconstrucción de dos aulas.

Por un momento, se pensó que la cabalgata no se haría, por suerte, el agua apaciguó y don Germán Zeledón "de setenta y resto de años", como el dice, decidió empezar con el recorrido.

"Soy de las personas que colabora siempre con la comunidad y esta no va a hacer la excepción", aseguró Zeledón.

Xinia Rodríguez, directora de la escuela de Hacienda Vieja, agradeció la presencia de Al Día, que fue uno de los dedicados de la actividad de beneficencia.

"En verdad que estamos nece-



El aguacero se apaciguó y los caballistas salieron. Veinte minutos más tarde, volvería a llover. » ALEJANDRA MADRIGAL.

Solidaridad

Baja lo lluvia, más de 80 caballistas participaron en una actividad donde se recogieron fondos para la escuela de Hacienda Vieja, en Orotina.

sitados de ayuda. He mandado cartas al MEP pero nunca nos concretan nada", dijo la docente.

El dinero se destinarán a las mejoras en las dos aulas, declaradas Patrimonio Nacional, pues se construyeron en 1908.



La escuela fue construida en la administración del Lic. León Cortés Castro.

Hacienda Vieja

Estado conservará escuela de Orotina

La Escuela de Hacienda Vieja de Orotina fue declarada de "interés arquitectónico", mediante un decreto ejecutivo publicado en la Gaceta número 31 del 15 de febrero de este año.

Según el estudio realizado por el Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, ese edificio es un ejemplo representativo del auge de la construcción de escuelas, rurales y urbanas, de la administración de don León Cortés Castro (1936-1940).

El diseño de la escuela, de estilo neocolonial, es obra del arquitecto José María Barrantes, y fue construida con el aporte de

los vecinos de Hacienda Vieja y del Gobierno.

En el decreto se dice "que la sencillez y armonía de composición del inmueble merecen ser conservados, como testimonio de técnicas constructivas y estilos representativos de la edificación costarricense".

Se establece, además, que la obra no se podrá demoler y su remodelación, parcial o total, sólo podrá realizarse con la autorización del Departamento de Patrimonio Histórico.

Esta escuela, que cumplirá 50 años el próximo 7 de marzo, cuenta con 100 estudiantes.

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

000004

LIC. VIKTOR MANUEL MORA D.
ABOGADO Y NOTARIO.
Tels. 21-82-69 - 27-88-69 - Ap. 6927
San José, Costa Rica



000003

Nº 296408 A1

1 Señor Certificador del Registro Público :

2 SIRVASE CERTIFICAR LA PROPIEDAD, GRAVAMENES Y ANOTACIONES QUE SO
3 PORTA LA FINCA DEL PARTIDO DE ALAJUELA, TOMO 768, FOLIO 428, -
4 ASIENTO 1, NUMERO : 35.690.

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MINISTERIO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

[Handwritten signature]
Lic. Viktor Manuel Mora D.
ABOGADO Y NOTARIO
Tel: 21-15-10 - Apdo. 6927
San José, Costa Rica



GABRIEL A. MADRIGAL HERRERA
CERTIFICADOR DEL REGISTRO PUBLICO
CERTIFICA:

Que en la sección de Propiedad, al folio cuatrocientos veintiocho,
tomo setecientos sesenta y tres se encuentra el asiento uno la
finca número TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA, que es terreno
cultivado de pastos con una casa. SITO: Distrito dos cantón nueve
de Alajuela. LINDA: Norte y Oeste; Abelina Marín Montero, Sur, Propie-
dades de Jesus Dengo. MIDE: TREINTA Y CUATRO AREAS, NOVENTA Y CUATRO
CENTIAREAS, CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. La finca descrita
pertenece a JUNTA DE EDUCACION DE HACIENDA VIEJA. GRAVAMENES: Según
el tomo setenta y cinco, folio ciento cincuenta y dos, asiento
hipotecario cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y seis
soporta hipoteca por la suma de NOVECIENTOS COLONES a favor
de ABELINA MARIN MONTERO, y la cual debio ser cancelada el veinte
de enero de mil novecientos diez. ANOTACIONES: no hay. CCCCCCCCCCCCCC

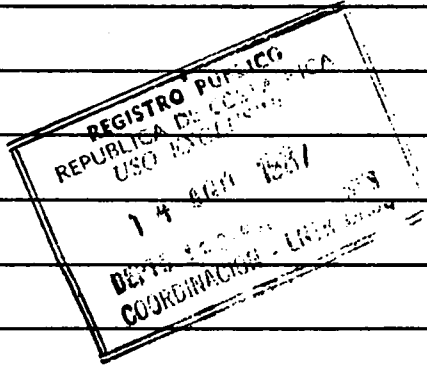
000002

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

1 EXPIDO LA PRESENTE EN SAN JOSE A LAS SIETE Y TREINTA HORAS DEL

2 CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. NOTA: Linea

3 ~~veintidos primera plana despues de Sur lease "calle en medic~~
4 ~~y herederos de Felix León. ESTE: "~~ *Quij.*



5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

000001

mas paul... momento.

estivado de parte con una casa en el rubica
 Abacienda Vieja, hoy distrito segundo, can
 de la provincia de Alajuela. Linderos:
 Norte, Oeste, resto de la finca general que se citará
 Sur, calle en medio, propiedad de los herederos de
 Este, propiedad de Jesus Dengh
 treinta y cuatro áreas, noventa y cua
 do, la casa construida ultimamente por la vendida
 ra que se citará, once metros setecientos cuatro mili
 metros de frente por diez metros de fondo. Gravá
 mos noventa y ocho mil ciento veintinueve, inscri
 piones en nombre de Abelina Masís Montero, ma
 yor casada segunda vez, de oficios domesticos y
 de Orotina, quien vende la presente finca a
 La Junta de Educacion de Abacienda Vieja
 por mil cuatrocientos colones, de los cuales ha re
 cibidos en dinero quinientos colones, y novecientos
 noventa y diez. Juan Vicente Murillo Murillo
 en concepto de Presidente de La Junta de Edu
 cacion citada, de cuya personeria da fe el cartu
 lo que se citará, aceptó la venta relacionada.
 El notario da fe además de que el citado Pre
 sidente está debidamente autorizado para la ven
 ta relacionada. Asi consta de escritura otorgada
 en la villa de San Mateo a las once de la ma
 ñana del veinte de Enero de mil novecientos
 y cuatro, segun testimonio presentado a este
 Registro a las nueve y diez minutos del die
 cinco de Diciembre ultimo, asiento tres mil dos
 cientos sesenta y tres, tomo ochenta y nueve
 de mil novecientos diez. Derechos: tres co
 lonas y sesenta y cinco centavos. Impuesto de
 venta: tres colones y sesenta y cinco centavos.
 San José, Julio dos de mil
 novecientos y cuatro. (Firma)

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
 DEL PATRIMONIO CULTURAL
 M. C. J. D.

Registro de la Propiedad

+ 768 + 478 # 35690